



Resolución C.D. N. °: 799

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DEL INSTRUMENTO DENOMINADO: "GUÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MAPAS DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN PARA ORGANISMOS Y ENTIDADES DEPENDIENTES DEL PODER EJECUTIVO", Y SE CONFORMA EL EQUIPO TÉCNICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MAPA DE RIESGO DE CORRUPCIÓN EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAM).**

-1-

San Lorenzo, 10 de noviembre de 2020.

**Visto:** El proyecto presentado por la Dirección General de Control, Prevención, Integridad y Anticorrupción, de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatram), en lo que respecta a la implementación de la guía para la construcción de mapas de riesgos de corrupción dentro de la entidad, como así también la nómina del equipo técnico encargado de la elaboración del referido instrumento, y;

**Considerando:**

Que, la Ley N. °: 1.590/00 en el artículo 12°, crea la Dirección Nacional de Transporte (Dinatram), como ente descentralizado con personería jurídica de derecho público, encargada de la regulación del transporte terrestre nacional e internacional.

Que, el artículo 14° del mismo cuerpo legal establece: "...la autoridad máxima de la Dinatram será el Consejo. El presidente del Consejo será designado por el Poder Ejecutivo y ejercerá además la función de Director Nacional de Transporte."

La vigencia de la Ley N. °: 2.535/2005, "Que aprueba la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción", cuyo contenido constituye un instrumento internacional que refleja el consenso a nivel mundial en afrontar la problemática de la corrupción con medidas concretas, abordadas sistemáticamente.

Que el Estado Paraguayo, por Ley N. °: 977/1996, aprueba la "Convención Interamericana contra la Corrupción", primer instrumento jurídico internacional anticorrupción, y el Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana Contra la Corrupción (MESICIC), cuya declaración fue suscripta por la República del Paraguay, el día 04 de junio de 2001.



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*  
Abg. Juan José Vidal Bonifati  
Presidente del Consejo  
DINATRAM



Resolución C.D. N.º: 799

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DEL INSTRUMENTO DENOMINADO: "GUÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MAPAS DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN PARA ORGANISMOS Y ENTIDADES DEPENDIENTES DEL PODER EJECUTIVO", Y SE CONFORMA EL EQUIPO TÉCNICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MAPA DE RIESGO DE CORRUPCIÓN EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN).**

-2-

Que, en el Decreto N.º: 10.144/2012 se manifiesta la voluntad de la Presidencia de la República del Paraguay, de impulsar Políticas Públicas que aborden los problemas de la corrupción, la falta de integridad y la opacidad en la gestión pública, a fin de avanzar hacia una administración pública más eficiente, íntegra, abierta y transparente al ciudadano.

Que el Decreto N.º: 4.937/16 "Por el cual se crea e integra la red de transparencia y anticorrupción, coordinada por la Secretaria Nacional Anticorrupción, dependiente de la presidencia de la república" en su artículo 2º, inciso e) establece entre sus objetivos "Promover prácticas relacionadas con la transparencia y la ética pública, encaminadas a la rendición de cuentas y al fortalecimiento de la gestión pública"

Que, el Decreto N.º: 1.843/2019 "Por el cual se modifican, amplían y derogan varios artículos del Decreto N.º: 10.144/2012, encomienda a la SENAC, en su artículo 4º, inciso m), a elaborar anteproyectos de ley, proyectos de decretos, resoluciones y en general cualquier otro instrumento pertinente para implementar las políticas del Gobierno en materia de ética, integridad, eficiencia, transparencia y anticorrupción.

Que, la Secretaría Nacional Anticorrupción (SENAC), ha puesto en vigencia la Resolución N.º: 168/2015, "Por el cual se aprueba el documento técnico denominado 'Roles, áreas de acción y procesos claves de las Unidades de Transparencia y Anticorrupción'", que establece como proceso y área clave la gestión de riesgo de corrupción, para las referidas unidades.

Que, la Resolución SENAC N.º: 269/19, "Por la cual se aprueba la actualización del instrumento denominado 'Guía para la Construcción del Mapa de Riesgo de Corrupción.'", contiene los pasos a seguir para la elaboración del Mapa de



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*  
Abg. Juan José Vidal Bonifaz  
Presidente del Consejo  
DINATRAN



Resolución C.D. N.º: 799

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DEL INSTRUMENTO DENOMINADO: "GUÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MAPAS DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN PARA ORGANISMOS Y ENTIDADES DEPENDIENTES DEL PODER EJECUTIVO", Y SE CONFORMA EL EQUIPO TÉCNICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MAPA DE RIESGO DE CORRUPCIÓN EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN).**

-3-

*Riesgo de Corrupción*, el cual se constituye en un instrumento de gestión que le permite a la institución identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, niveles de probabilidad y sus impactos estimados.

Que, la *Resolución del Consejo de la Dinatran N.º: 547* de fecha 21 de noviembre de 2014, en su *artículo 21º* preceptúa "...el presidente del Consejo de la Dinatran podrá dictar resoluciones ad referendum del Consejo, siempre que no se pueda convocar a una sesión extraordinaria o cuando medie perentoriedad de plazos cuyos vencimientos puedan causar gravamen irreparable a la institución y/o a los administrados. El presidente deberá someter ante el Consejo las resoluciones dictadas bajo la figura mencionada para su aprobación o rechazo...".

**Por tanto;** en uso de sus atribuciones legales conferidas por la *Ley N.º: 1.590/2000* y sus reglamentaciones, el **presidente del Consejo de la Dirección Nacional de Transporte;**

**Resuelve:**

**Artículo 1º.- Aprobar** la implementación del instrumento denominado: "*Guía para la construcción de mapas de riesgos de corrupción para organismos y entidades dependientes del Poder Ejecutivo*", de conformidad a lo expuesto en el exordio, y a partir de la fecha de la presente resolución.

**Artículo 2º.- Conformar** el equipo técnico para la construcción del mapa de riesgo de corrupción institucional, según el siguiente detalle:

1. *Abg. José A. Agüero Paredes*, Director General de Control, Prevención, Integridad y Anticorrupción – Coordinador del Equipo Técnico.
2. *Prof. Roberto Duarte*, Dirección General de Desarrollo Institucional



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*  
Abg. José Vidal Bonif...  
Presidente del Consejo  
DINATRAN



Resolución C.D. N.º: 799

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DEL INSTRUMENTO DENOMINADO: "GUÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MAPAS DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN PARA ORGANISMOS Y ENTIDADES DEPENDIENTES DEL PODER EJECUTIVO", Y SE CONFORMA EL EQUIPO TÉCNICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MAPA DE RIESGO DE CORRUPCIÓN EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN).**

-4-

3. Sra. Sonia Benitez Neffa, Dirección General de Control, Previsión, Integridad y Anticorrupción
4. Lic. Sergio Amarilla, Dirección General de Control, Previsión, Integridad y Anticorrupción
5. Lic. Odilio Montiel, Dirección General de Control, Previsión, Integridad y Anticorrupción
6. Lic. Marcos Vénica, Dirección General de Auditoria Interna.
7. Sra. Judith Ferreyra, Dirección General de Fiscalización de Transporte
8. Sr. Isidoro Valdez, Dirección General de Fiscalización de Transporte
9. Sr. José Aquino, Dirección General de Fiscalización de Transporte
10. Lic. Joel Benitez, Dirección General de Transporte Terrestre
11. Lic. Iris Zorrilla, Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
12. Prof. Abel Arzamendia, Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
13. Sr. José Valdez, Dirección General de Inspección Técnica Vehicular
14. Sra. Carolina Benitez, Dirección General de Inspección Técnica Vehicular

**Artículo 3º.- Instruir** a todas las dependencias de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), a prestar las colaboraciones requeridas por parte del equipo técnico, para el mejor cumplimiento de sus objetivos.

**Artículo 4º.- Encargar** a la Dirección de Comunicación Institucional, y a la Dirección General de Tecnología de Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución a través de los canales oficiales institucionales, y en el portal web institucional, respectivamente.



*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*  
Abg. Juan José Vidal Bonifaz  
Presidente del Consejo  
DINATRAN



Misión: "Regular el sistema de transporte por carretera nacional e internacional de pasajeros y cargas de manera segura, eficiente y económica".

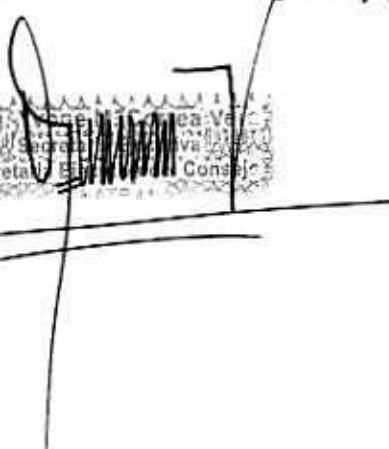
Resolución C.D. N.º: 799

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DEL INSTRUMENTO DENOMINADO: "GUÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MAPAS DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN PARA ORGANISMOS Y ENTIDADES DEPENDIENTES DEL PODER EJECUTIVO", Y SE CONFORMA EL EQUIPO TÉCNICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MAPA DE RIESGO DE CORRUPCIÓN EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE (DINATRAN).**

-5-

**Artículo 5º.-** La presente resolución se dicta *ad referéndum* del Consejo de la Dirección Nacional de Transporte (Dinatran), y será refrendada por el presidente y la secretaria ejecutiva del Consejo, de conformidad a lo establecido en la *Resolución C.D. N.º: 98*, de fecha 17 de marzo de 2015.

**Artículo 6º.- Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

  
DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE  
SECRETARÍA EJECUTIVA  
DINATRAN  
San Lorenzo - Paraguay

  
DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE  
PRESIDENCIA DEL CONSEJO  
DINATRAN  
San Lorenzo - Paraguay